

MICROLOCALIZACIÓN DE INVERSIONES

Proceso de estudios técnicos de localización de inversiones, a través del cual se determina y delimita el espacio físico donde se puede ubicar una inversión o complejo de inversiones acorde, con las regulaciones, restricciones y condicionales, en virtud de los Planes de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como de las normas, restricciones y condicionales específicas emanadas de otros organismos rectores del territorio, que rigen sobre esa determinada área y que deben observarse en la elaboración del proyecto constructivo. Fuente: glosario de términos del DECRETO No 327.